

**UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**  
**ESCUELA DE DERECHO**  
**CHILE**



**EXAMEN Y JUZGAMIENTO DE  
CUENTAS**

Memoria de Prueba para optar al Grado de  
Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales

**DANIEL ESTEBAN SOTO VALENZUELA**

**2016**

## INTRODUCCIÓN.

En todo aparato estatal adquiere vital relevancia la debida regulación del patrimonio público que establezca garantías relativas a su correcta administración y adecuada preservación y así, “evitar atentados contra el mismo, remediar situaciones creadas, o intervenir judicialmente para su restauración o recomposición”.<sup>1</sup>

La importancia de ello radica en que el patrimonio público se constituye como un cimiento fundamental del funcionamiento estatal, tanto para su subsistencia, como para la satisfacción de necesidades sociales. Consecuencia de ello es que el Estado ejerce sobre él todas las potestades que corresponden a un derecho real; esto es, la facultad de uso, de goce y de disposición sobre dicho patrimonio.

Dentro de este contexto emerge la institución del Juicio de Cuentas, como un procedimiento contencioso que tiene por objeto resguardar el patrimonio estatal haciendo efectiva la responsabilidad civil extracontractual de personas o entidades que tengan a su cargo bienes o recursos fiscales.

La relevancia del Juicio de Cuentas se encuentra ratificada por su fuente. De tal modo, ha sido la Constitución Política la que ha entregado expresamente a la Contraloría General de la República la labor de examinar y juzgar las cuentas.

---

<sup>1</sup>CARILLO BALLESTEROS, JESÚS MARÍA, *“Del Patrimonio Público una aproximación al concepto y su contenido”*, Prolegómenos, Derechos y Valores, Vol. IX N°17, 2006, pág.23.

Para tales efectos se ha creado el Tribunal de Cuentas a quien se entrega la función jurisdiccional y que no puede cumplir la Contraloría al desempeñar una función administrativa.

Lo interesante es que dicho Tribunal se encuentra inserto dentro de la estructura orgánica de la Contraloría, pero ejecuta sus funciones de forma autónoma e independiente del órgano del cual depende. Evidentemente constituye una curiosidad respecto de los tribunales que forman parte del Poder Judicial, lo que lo hace merecedor del presente estudio.

En este trabajo, describiremos las distintas fases que comprende el Juicio de Cuentas, tanto en su etapa administrativa como jurisdiccional. Para ello estudiaremos fundamentalmente la ley N°10.336 que regula este procedimiento en sus Títulos VI y VII, además de jurisprudencia de la Contraloría y del Tribunal de Cuentas que aportan a una mejor comprensión de la materia.

Además de ello, resulta importante realizar un breve alcance acerca de la implicancia que tiene en el Juicio de Cuentas determinados aspectos del principio constitucional del Debido Proceso, implicancia que origina un somero cuestionamiento acerca de la composición del Tribunal de Cuentas en segunda instancia, cuestionamiento que tiene por finalidad plantearnos acerca de la armonía que guarda dicha composición con el espíritu mismo del Debido Proceso y lo que constituye su esencia: constituir una garantía para las personas.